

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 34 -2022/SG

Lima, 17 AGO 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, el Memorando N° D000241-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 15 de agosto de 2022, emitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, el Informe N° D000645-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 17 de agosto de 2022 y la Papeleta de Vacaciones N° 722-2022, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante el Memorando N° D000241-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, don Edgar Sabino Lara Florián, Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, que doña María Isabel Jesús Felipe, Administradora del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas, con encargatura del parque Metropolitano Miguel Baquero, hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 18 de agosto al 01 de setiembre del presente, correspondiente al periodo 2021;

Que, mediante el Informe N° D000645-2022-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica al Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, la programación del descanso físico vacacional de doña María Isabel Jesús Felipe, por el periodo solicitado;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas y del Parque Metropolitano Miguel Baquero de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;





De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 18 de agosto al 01 de setiembre de 2022, a doña **MARIELA DEL ROSARIO VASQUEZ PRATO**, las funciones de Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas y del Parque Metropolitano Miguel Baquero de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

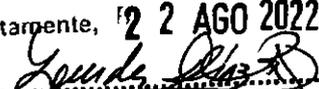
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SERPAR
Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 231-5660
para conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcribir:.....
Atentamente, 22 AGO 2022

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria